CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1498

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0726 DE 18 FEB. 2016

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

LA CONTRALORA DE BOGOTA, D.C. (E)
En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el cargo de SUBIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACION GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO, se encuentra vacante temporalmente por la Licencia de maternidad de DIANA GISSELA GÓMEZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 52961420, a partir del veintidós (22) de Febrero de 2016 y hasta que dure la Licencia de maternidad de la titular del cargo.

Que por razones del servicio se encarga de funciones a LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO como SUBIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACION GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO.

Que se hace un Encargo de Funciones

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO, identificado con cédula de ciudadanía 79428028, quien se desempeña en el cargo de SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03 de la SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACION DE GESTION PUBLICA Y EQUIDAD DE GENERO – DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO, como SUBIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 03, de la SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACION GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO, a partir del veintidós (22) de Febrero de 2016 y hasta que dure la Licencia de maternidad de la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

18 FEB. 2016

LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA
Contralora de Bogotá D.C. (E)

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández – Directora de talento Humano